Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Siete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00404-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente comunicaciones emitidas por la Directora de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las cuales dan cuenta de la inscripción, como deudor alimentario moroso de CARLOS MARIO DE JESÚS VEGA CUARTAS.

NOTIFÍQUESE,

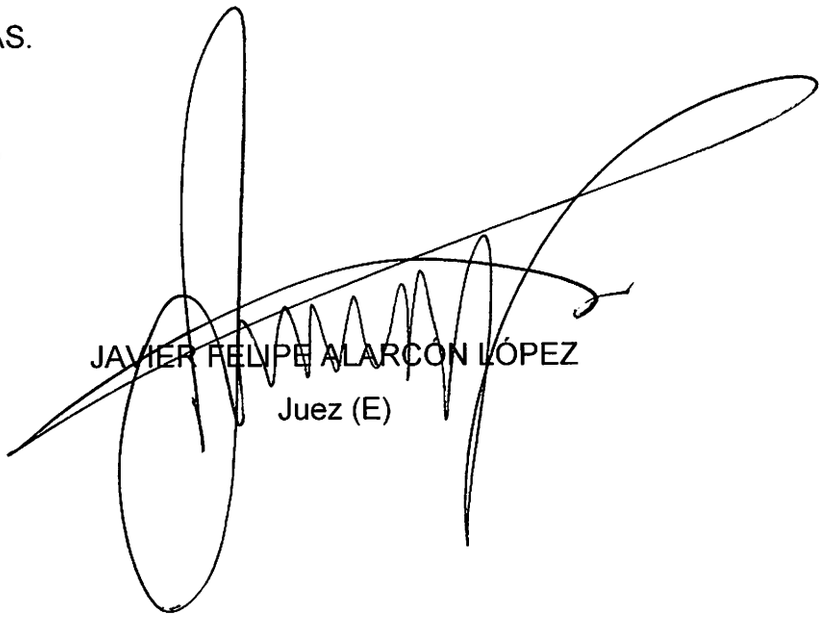

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)